

CAPÍTULO 9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES OPERATIVAS

9.1. VIGENCIA DE LA EVALUACIÓN INTERMEDIA Y DE LA PROGRAMACIÓN

- **Vigencia de la evaluación intermedia**

El análisis de la vigencia de la evaluación previa se ha realizado mediante el examen de las variables incluidas en la matriz DAFO a través de la identificación de indicadores *proxy* y del seguimiento de su evolución en el periodo 1998-2001.

Este examen ha confirmado la validez del análisis DAFO inicial, ya que la evolución observada ha confirmado la vigencia de la situación de partida incluida en el PO y que fundamenta los objetivos establecidos en la programación.

Así, las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades identificadas en el momento de la elaboración del PO se continúan planteando, en la actualidad, en términos similares.

En los municipios de tamaño medio y grande tienen especial incidencia las problemáticas derivadas de la elevada concentración de población y de actividad económica, con la consiguiente presión en el ambiente que ello implica.

En cuanto a los municipios de tamaño pequeño, el análisis muestra tres aspectos clave que condicionan su desarrollo: la disponibilidad de infraestructuras básicas, la diversificación de la actividad productiva a través del desarrollo endógeno y la articulación territorial en términos de transporte y de redes de información. La potenciación de estos factores puede permitir fortalecer las oportunidades de estos municipios en términos de ofrecer actividades y servicios alternativos y de incrementar el empleo reduciendo los riesgos de despoblamiento.

- **Vigencia de la programación**

El análisis de la vigencia de la programación desarrollada en el POL se ha llevado a cabo con relación a tres aspectos: la pertinencia de los objetivos estratégicos adoptados en el POL respecto de los resultados del análisis DAFO, la coherencia entre dichos objetivos y la estrategia de programación articulada en ejes, medidas y actuaciones para la aplicación operativa de los mismos y la integración de las prioridades horizontales comunitarias relativas a la igualdad de oportunidades y el respeto al medio ambiente.

- **Pertinencia de los objetivos**

El análisis de los objetivos del POL a la luz de los resultados del análisis DAFO confirma su pertinencia tanto en el caso de los municipios de tamaño grande y medio como en el de los de tamaño pequeño. Para los primeros, los objetivos generales se centran en aspectos infraestructurales y sociales, mientras que, para los segundos, el POL pone el acento en factores de tipo económico. En cuanto a los objetivos específicos, para los municipios de tamaño grande éstos se refieren a los ámbitos ambiental y social, mientras que para los municipios de tamaño pequeño se centran en la resolución de necesidades básicas para asegurar el desarrollo socioeconómico de los mismos.

- **Coherencia de la programación**

La revisión de la programación desarrollada en el POL confirma su coherencia respecto de los objetivos a alcanzar y de su concreción en ejes y medidas de actuación.

Cabe subrayar que en la programación de las actuaciones que se desarrolla en el CP se profundiza en la segmentación de los beneficiarios y se establece un escalado que permite mejorar el ajuste de las actuaciones al tamaño poblacional de los municipios.

Los municipios de tamaño medio y grande siguen englobados en un único grupo para el que se prevén actuaciones centradas en la preservación del entorno, el control de la contaminación, la regeneración de suelos y espacios y la mejora de las áreas urbanas.

En cuanto a los municipios de tamaño pequeño, éstos se dividen en dos subgrupos: los de entre 20.000 y 50.000 habitantes y los de menos de 20.000 habitantes. Para el primer subgrupo, una parte de las actuaciones son coherentes con los objetivos específicos centrados en dotar a los municipios con infraestructuras y equipamientos básicos y otra serie de actuaciones se aproximan a la estrategia relativa a los municipios mayores de 50.000 habitantes, focalizando en la potenciación del desarrollo local y el aprovechamiento de las ventajas comparativas.

Para los municipios de menos de 20.000 habitantes, la programación se desarrolla a través de una única medida que aglutina los objetivos específicos para este grupo incluidos en el PO.

- **Integración de las prioridades horizontales comunitarias**

La naturaleza de las intervenciones financiadas por el POL centradas en la dotación de infraestructuras medioambientales y urbanas limita la aplicación de actuaciones dirigidas al fomento de la **igualdad de oportunidades**.

No obstante, desde un punto de vista global, el POL introduce medidas generales para asegurar la integración del principio de igualdad de oportunidades en el diseño y ejecución de la programación y garantiza la igualdad jurídica desde el punto de vista de las personas de uno y otro sexo.

Asimismo, el PO prioriza aquellas actuaciones que contengan medidas específicas para el fomento de la igualdad de oportunidades de acuerdo con los requisitos de la Estrategia Europea para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (2001-2005).

Sin embargo, en las fichas técnicas de medida no se incluyen indicadores que permitan evaluar la aplicación del principio de igualdad de oportunidades en la ejecución de los proyectos.

Así, existe un desajuste entre las medidas generales establecidas en el PO y la concreción de las mismas en el CdP que puede afectar el seguimiento de la aplicación de la igualdad de oportunidades en la ejecución.

Por ello, aunque la integración de este principio pueda considerarse suficiente, por la naturaleza de las actuaciones financiadas, se recomienda solventar los desajustes detectados a través de la introducción del desglose por sexos de aquellos indicadores referentes a población beneficiaria y a empleo.

Además, el equipo evaluador recomienda la integración en la selección de proyectos del principio de cooperación (entre las áreas e instituciones encargadas de preparar dichos proyectos con las responsables de la impulsión del principio de igualdad de oportunidades dentro de las mencionadas organizaciones), contenido en el IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (2003-2006) que debería concretarse en mecanismos explícitos de coordinación y comunicación entre los distintos niveles de la administración concernidos en el desarrollo de las actuaciones. En este sentido, resulta fundamental potenciar la inclusión como parte constituyente del concepto de “desarrollo local” potenciado por el POL la perspectiva de género (en el diseño y ejecución de las propias actuaciones); un mecanismo para alcanzar tal fin sería, por ejemplo, la potenciación de la formación específica en igualdad de oportunidades y perspectiva de género para las personas encargadas de participar en los procesos de planificación y ejecución de las actuaciones así planteadas.

La integración de las **prioridades medioambientales** en el POL se realiza a través de la asunción de un conjunto de principios generales de aplicación transversal, se valora la incidencia potencial en el medio ambiente de cada una de las actuaciones previstas en el programa, se proponen medidas correctoras y se establecen indicadores de seguimiento para dichas actuaciones. En este sentido, las prioridades medioambientales están razonablemente integradas en la programación y se prevén mecanismos para asegurar su cumplimiento.

En cuanto a la integración del respeto al medio ambiente en la ejecución de las actuaciones, se constata un conocimiento amplio de este principio por parte de los técnicos responsables del desarrollo de los proyectos, así como de la existencia y requerimientos de la Red Natura 2000. También se comprueba la utilización, por parte de los citados servicios técnicos, de los documentos elaborados por la Red de Autoridades Ambientales distribuidos por parte de las administraciones gestoras del POL. Asimismo, cabe subrayar que las administraciones ejecutoras disponen, en su mayoría, de un servicio de medio ambiente o de un técnico especialista responsable de la revisión de las cuestiones medio ambientales.

En cuanto a la incidencia sobre el medio ambiente de los proyectos, la mayoría de las actuaciones tienen una potencial incidencia medioambiental positiva y se desarrollan en emplazamientos principalmente urbanos y periurbanos.

Finalmente, cabe destacar el papel fundamental de la participación de las autoridades medioambientales en la programación y seguimiento de las actuaciones para asegurar la integración de la prioridad medioambiental.

En cualquier caso, a fin de asegurar la óptima integración de los principios medioambientales en las actuaciones se recomienda incluir de forma explícita en los criterios de selección de proyectos las medidas correctoras identificadas en la evaluación ex-ante con el objetivo de dar prioridad a aquellos proyectos que las integren en el desarrollo de sus actuaciones.

9.2. VALORACIÓN DE LOS NIVELES DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA

- **Cuantificación de objetivos, realizaciones y resultados**

Los objetivos cuantificados finalmente establecidos en el Programa Operativo Local se ajustan a las posibilidades de ejecución de las administraciones locales implicadas principalmente, así como a la naturaleza y características del propio programa dentro del MCA Objetivo 1.

Los niveles de ejecución alcanzados pueden considerarse como suficientes, todo y que es de esperar una aceleración de los ritmos de ejecución a lo largo de 2003 y

ejercicios sucesivos para evitar cualquier tipo de complicación derivada de la aplicación de la regla de descompromiso automático.

Los resultados cosechados hasta el momento se ajustan a lo programado inicialmente, respondiendo en buena medida a las necesidades y requerimientos del territorio, tal y como en su momento se estableció en la estrategia de programación utilizada.

Tanto la Autoridad de Gestión como el Ministerio de Administraciones Públicas han realizado esfuerzos importantes para mejorar los ritmos de ejecución de las actuaciones, una vez superadas las dificultades iniciales para la puesta en marcha del mismo, así como a las derivadas de las restricciones financieras y complicaciones físicas en la ejecución detalladas en el apartado correspondiente de la presente evaluación.

- **Eficacia, eficiencia e impactos**

Los niveles de eficacia y eficiencia alcanzados, como término medio, por las distintas actuaciones del Programa Operativo Local se sitúan en la media esperada, dentro del Marco Comunitario de Apoyo de Objetivo 1.

Es de esperar que los ritmos de ejecución mejoren a lo largo del presente y próximos ejercicios, de forma que los ratios de eficacia puedan mejorar. No obstante, dicha mejora se enfrenta a la dificultad de solucionar potenciales problemas de liquidez y tesorería por parte de las administraciones locales, que en algún momento pueden suponer un cuello de botella a la ejecución de las actuaciones.

Respecto a los niveles de eficacia, si bien en términos financieros presentan niveles adecuados al ritmo y progresión de la ejecución (y, por tanto, la aceleración del mismo no ha supuesto un impacto en el precio medio pagado por obras y servicios), debe realizarse un esfuerzo significativo para asegurar la máxima coordinación entre administraciones, así como un planteamiento estratégico integrado, que asegure la eficiencia de las actividades desde el punto de vista de maximización del impacto de las acciones en el territorio.

- **Reserva de eficacia**

Los indicadores de reserva eficacia presentan valores superiores a los mínimos / objetivos fijados para el análisis de los niveles de ejecución del programa, de forma que dicha reserva sería susceptible de liberarse e integrarse en los flujos financieros corrientes asociados al Programa.

Asimismo, en cuanto a los indicadores de gestión, se cumplen los objetivos fijados para todos los criterios en el CdP.

9.3. IDONEIDAD DE LA ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL POL

La valoración global de los mecanismos de planificación estratégica y articulación institucional utilizados en la ejecución del POL es positiva, tanto en términos de cumplimiento de la normativa comunitaria y nacional aplicable, como en la capacidad de gestión de la información. En este sentido, se ajusta a lo previsto en el texto del Programa Operativo y su Complemento de Programa.

Cabe destacar, por otra parte, la capacidad de síntesis del enfoque global requerido por un programa operativo pluriregional como el POL con la atención a las necesidades y requerimientos locales, derivada de la participación activa de las administraciones locales en el proceso de programación del POL. Asimismo, la colaboración del Ministerio de Medio Ambiente en dicho proceso ha permitido una integración temprana de los principios de respeto al medio ambiente, así como la disponibilidad de información sobre elementos de especial incidencia en el desarrollo del programa, como por ejemplo la afectación de proyectos por la Red Natura 2000.

A continuación se realiza un análisis en detalle de los principales elementos positivos y negativos registrados en el proceso de evaluación del proceso de planificación estratégica y articulación institucional.

Elementos positivos destacables

- **Rigurosidad en la aplicación de la normativa comunitaria, nacional y local:** El planteamiento de la programación, así como los instrumentos de intercambio, registro de la información y seguimiento permiten un control adecuado de las intervenciones, así como asegurar la aplicación rigurosa de la normativa asociada a la ejecución del POL.
- **Participación en los procesos de planificación:** La participación de las administraciones ejecutantes en el proceso de programación (en distinto grado, eso sí) ha permitido ajustar suficientemente los criterios de selección, así como los recursos financieros disponibles, a las necesidades y requerimientos del territorio.
- **Flexibilidad de los equipos gestores:** Los equipos gestores del POL (tanto en la SGAFEDER como en la SGAEEL) han demostrado una alta capacidad de respuesta a los requerimientos y necesidades derivados de la ejecución del programa. Asimismo, la estructura aplicada es suficientemente flexible como para hacer frente con garantías a las incidencias que, en un programa de la extensión y complejidad del POL, pueden presentarse a lo largo del período de ejecución.
- **Detalle de la información acumulada:** Las herramientas de gestión de la información utilizadas permiten un seguimiento en detalle de los proyectos incluidos en el POL. Esto resulta fundamental en el caso de las acciones gestionadas desde la SGAEEL, ya que su número es muy significativo y, sin los instrumentos adecuados, podrían registrar fácilmente desviaciones que afectasen a la ejecución global del programa.
- **Circuitos de información, control y pago claramente definidos:** La definición de los circuitos de información, control y pago permite la identificación, para cada tipo de administración ejecutante, de los interlocutores adecuados para la prestación de asistencia técnica a dicha

ejecución y, en su caso, la resolución de incidencias en el proceso de ejecución.

- **Especialización en la interlocución:** Tal y como se señala en el punto anterior, la especialización de la interlocución, a partir de las capacidades y vinculaciones históricas de los organismos encargados de la gestión operativa, permite agilizar tanto los procesos de justificación y certificación del gasto elegible, como la difusión de información y vigilancia del cumplimiento de la normativa aplicable. También ha evitado la existencia de solapamientos competenciales entre los organismos de gestión, facilitando las labores de control y el buen discurrir del programa.
- **Capacidad de respuesta a los requerimientos derivados de la ejecución:** La estructura de gestión definida permite, tal y como se apuntaba en alguno de los puntos anteriores, reducir el tiempo de respuesta a los requerimientos impuestos por la ejecución del programa, así como su adaptación (en la medida que ello es oportuno) a las condiciones cambiantes del territorio y sus necesidades.

Elementos negativos destacables

- **Desfases temporales en el manejo de la información:** Si bien las herramientas de seguimiento y control permiten una significativa acumulación de información, así como la aplicación rigurosa de la normativa nacional y comunitaria, también imponen desfases en la disponibilidad de información actualizada sobre los niveles de ejecución “reales” del programa, al menos de forma “oficial” (esto es, disponible en la base Fondos 2000).

Esto es especialmente significativo en el caso de los niveles de ejecución física y, muy especialmente, en el ámbito gestionado por la SGAEEL. El reducido tamaño de los proyectos convierte en poco significativo, a nivel de programa, el nivel de ejecución física hasta la conclusión completa de los mismos, ya que los grados de avance registrados son muy reducidos en valores absolutos. Esta situación ha quedado resuelta a nivel interno a través de un doble mecanismo:

- a. Acumulación de la información y carga anual de los indicadores de ejecución física.
- b. Seguimiento a través de herramientas informáticas propias de la SGAEEL.

Por otra parte, el requisito para acumular la información vinculada a la ejecución física en la aplicación Fondos 2000 es su asociación a un pago efectivo. Por tanto, los avances en la ejecución física del programa únicamente “afloran” cuando se produce el pago efectivo de los gastos elegibles correspondientes, y no cuando se ha producido la ejecución.

- **Dificultades en la homogeneización de los mensajes ante la heterogeneidad de los interlocutores:** Si bien la especialización de los interlocutores facilita el proceso de ejecución del programa, también contribuye a una pérdida de “visión global” del programa. Así, se impone una percepción fragmentada del mismo que, si bien no afecta a los

planteamientos estratégicos aplicados en el territorio, sí dificultan la visión del POL como una herramienta única de ejecución del MCA Objetivo 1.

- **Tensiones de tesorería impuestas por el proceso de justificación:** El mecanismo de justificación y certificación de los gastos elegibles y el correspondiente circuito de pago, si bien aplicado con la máxima diligencia posible, impone significativas tensiones de tesorería en las administraciones locales y, en algunos casos, puede llegar a enmascarar el grado “real” de avance del Programa.

Recomendaciones operativas

A partir de las conclusiones explicitadas en el presente documento, es posible realizar unas recomendaciones operativas al respecto:

- 1) **Profundizar y mejorar en la implantación progresiva de algunos principios y mecanismos básicos de programación, adaptados a las necesidades y características propias de las administraciones locales**, con especial énfasis en los principios de desarrollo local y urbano. Esto supondría reforzar las herramientas formales que *ya han sido utilizadas* para la programación del POL, derivadas del MCA Objetivo 1 y las recomendaciones de los centros de gestión implicados.

El objetivo final del proceso sería mejorar (más allá de la participación existente en la programación del POL por parte de las administraciones locales y dentro de la dinámica y proceso iniciados en este programa) aquellos aspectos que, sin estar vinculados directamente a la gestión de los mecanismos de intervención o las propias actuaciones, sí reforzarían la capacidad del entramado institucional en el territorio para desarrollar estrategias específicas de desarrollo local, especialmente en aquellas instituciones para las que el POL constituye una de las principales vías de contacto con los Fondos Estructurales.

- 2) **Potenciar la integración y organización de las herramientas informáticas y telemáticas utilizadas para el seguimiento y control de las actuaciones:** Si bien las disponibles en estos momentos responden a los requerimientos

normativos exigibles, supondría una significativa mejora de la eficiencia disponer de medios para el proceso de datos con mayores niveles de integración y facilidad de intercambio de información, que permitan un control efectivo en “tiempo real” o, cuando menos, con una mayor continuidad en el tiempo (esto es, más allá de los momentos establecidos y exigidos por la normativa aplicable). Esto permitiría que puedan detectarse potenciales sinergias y conseguir un efecto multiplicador en la eficiencia de las actuaciones. En este punto desempeñan un papel significativo las herramientas telemáticas, tal y como, por ejemplo, se demuestra en el sistema que articula la información a través de las páginas web del Ministerio de Administraciones Públicas, aunque con un nivel de especificidad más elevado. Estos mecanismos podrían alimentarse, a través de los mecanismos técnicos específicos, directamente de los sistemas de seguimiento y control de la información.

- 3) **Desarrollar instrumentos de coordinación formal entre administraciones para las actuaciones coincidentes en un mismo área territorial:** Si bien en estos momentos se constata el respeto escrupuloso a los requerimientos establecidos por la normativa comunitaria y nacional aplicable a las actuaciones, sería posible mejorar la eficiencia de las acciones (en términos de impacto en el territorio) contando con instrumentos de coordinación operativa entre los distintos niveles de la administración pública española que pueden verse implicados en la gestión de acciones diferentes, encuadradas en programas operativos distintos, pero coincidentes desde el punto de vista geográfico y de “naturaleza” de las actividades (esto es, encuadradas en un mismo eje y medida del MCA Objetivo 1).

En este sentido, una primera acción sería, por ejemplo, propiciar la constitución de comités de coordinación entre administraciones con competencia sobre un mismo territorio en las fases de programación, reprogramación y ejecución de las actuaciones dentro de una misma medida (y, específicamente, en el Eje 5 del MCA Objetivo 1). Estos comités (o cualesquiera otro instrumento semejante) serían consultivos, esto es, un foro de intercambio de información y, especialmente, de prevención de solapamientos y aprovechamiento de oportunidades de trabajo común en un área geográfica o ámbito determinados. Dentro de dichos comités, por tanto, debería explicitarse (y, por supuesto,

respetarse) la delimitación competencial que para cada una de las administraciones especifica la legislación comunitaria, nacional, regional o local aplicable en los distintos proyectos o intervenciones sobre las que se discuta.

- 4) **Elaborar instrumentos de comunicación específicos (boletín virtual, notas informativas,...) para la totalidad de gestores e interlocutores actuales y potenciales que intervienen en las diferentes medidas del POL**, con el objetivo de mantener actualizado el nivel de conocimiento sobre el desarrollo de actuaciones en todos estos agentes. Asimismo, esta labor podría completarse a través de unas páginas web específicas, destinadas tanto a vehicular de una forma ágil posibles consultas, dudas, etc., como a permitir la consulta de una base de datos con todas las actuaciones para un sector o área territorial dados. La información ofertada debería incluir una batería de indicadores específicamente diseñados para permitir la comparación entre las actuaciones realizadas en los distintos territorios de Objetivo 1.

- 5) **Realizar una identificación más precisa de los proyectos de ámbito local en la Base Fondos 2000, así como un ajuste en la escala de indicadores de seguimiento y control a la realidad de los proyectos ejecutados en el territorio**: Esta acción permitiría a la autoridad de gestión el análisis de la no existencia de solapamientos entre proyectos e incluso promover posibles sinergias entre distintas administraciones que actúan a favor de las Corporaciones Locales.

Asimismo, implicaría profundizar en la determinación de los indicadores de realización e impacto, de forma que captaran de la mejor manera posible las peculiaridades de la ejecución de las entidades locales, especialmente en el caso de los municipios de menor tamaño, perspectiva que, una vez integrados los datos a nivel del programa, puede quedar ligeramente desdibujada. En este sentido, puede destacarse como una posible “fuente de inspiración” al respecto los mecanismos establecidos por el Ministerio de Administraciones Públicas para la gestión de la Medida 5.3., siendo ésta una de las más directamente afectadas por la microescala de muchos de los proyectos finalmente realizados.

- 6) **Incorporar de forma más efectiva las prioridades horizontales impulsadas por la Comisión Europea:** Si bien desde el punto de vista normativo no puede reprocharse la incorporación realizada de prioridades como el desarrollo local y urbano (constitutivo del propio Eje 5 del MCA Objetivo 1), el respeto al entorno natural o la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, resulta posible incrementar la presencia de dichas prioridades, de forma operativa, a través de elementos como los indicadores de seguimiento y control vinculados al principio de igualdad de oportunidades o la perspectiva de género, o la potenciación de herramientas (en el ámbito de las propias administraciones locales) vinculadas a las evaluaciones medioambientales ya utilizadas para la propia elaboración del POL.
- 7) **Potenciar la utilización de créditos puente por aquellas entidades locales con menor capacidad de tesorería,** a fin de agilizar el “afloramiento” de los proyectos físicamente realizados pero no “visualizables” financieramente desde las herramientas de gestión utilizadas. Esto debería completarse con la agilización máxima de los circuitos financieros (aún teniendo en cuenta que, en estos momentos, ya es muy elevada), a fin de minimizar los costes financieros soportados por las entidades.

9.4. IDONEIDAD DE UNA REPROGRAMACIÓN FINANCIERA ENTRE EJES DEL PROGRAMA OPERATIVO LOCAL

El equipo de evaluación considera que, en estos momentos, **no existen fundamentos suficientes para realizar una reprogramación global del Programa Operativo Local, en términos financieros, vinculado a un replanteamiento de las prioridades, objetivos, ejes o medidas contemplados en el Programa.**

Tal y como se ha constatado a lo largo del proceso de evaluación, **la Autoridad de Gestión procede, periódicamente, a realizar ajustes financieros entre medidas,** (esencialmente en el nivel de Complemento de Programa), a fin de aproximar en lo posible el “devenir real” (en términos de ejecución financiera y física) del POL con los importes programados en cada una de las mencionadas medidas. Estos ajustes pueden considerarse como “técnicos” y, por tanto, no asimilables a un

replanteamiento estratégico de las acciones enmarcadas en el Programa o a un cambio en los objetivos o ámbitos de actuación del Programa.

Por otra parte, debe destacarse que, **en el año 2003, ya se procedió a realizar una reprogramación del POL⁷** (que, en este sentido, haría también poco indicado proceder de nuevo a otra reprogramación), aunque motivada por una “situación técnica” y no estratégica. Dicha situación se produjo al reasignar determinados importes de ayuda FEDER, para algunos beneficiarios finales del Programa, entre distintas medidas (de forma que, incluso, el volumen global de ayuda FEDER resultante por beneficiario final se mantiene constante) que, debido a las distintas tasas de cofinanciación nacional aplicables a cada eje y medida del Programa, resultó en una variación del **coste total elegible** del POL.

Esta situación, de forma automática, implica necesariamente una nueva decisión de la Comisión Europea respecto al POL y, por tanto, en términos formales, debe procederse a una reprogramación del mismo.

Tal y como se ha descrito en capítulos anteriores, el Programa Operativo Local presenta ciertas peculiaridades y especificidades en su proceso de ejecución que dificultan la realización de una reprogramación global del mismo. **Las necesidades de ajustes financieros son de menor alcance y más habituales que en otros programas (regionales o pluriregionales), muy vinculados a variables exógenas a los propios planteamientos del Programa y, por tanto, de difícil inclusión *ex ante* en una reprogramación entre ejes del mismo** (ya que no se ven cuestionados las prioridades, objetivos o principios estratégicos que propiciaron la ejecución del programa).

Este hecho debe tenerse en cuenta cuando, en el transcurso de este proceso, alguna medida se vea afectada (en términos relativos y debido al muy bajo peso financiero que representan respecto al global del Programa) de forma significativa por una reducción en su peso que la pueda conducir hasta su práctica desaparición. Esta situación no puede relacionarse con una modificación de los principios estratégicos (tal y como se indica anteriormente) del Programa, sino por

circunstancias muy concretas vinculadas a una actuación con un peso sustancial en esa medida específica.

Así pues, **más que de una reprogramación financiera del Programa derivada de este proceso de evaluación intermedia, desde el equipo evaluador se constata la necesidad de “afinar” en lo posible (tal y como se menciona en las recomendaciones operativas) los mecanismos de seguimiento y control de ejecución física y financiera del POL**, de tal forma que sea posible anticipar con tiempo suficiente los ajustes financieros (que, previsiblemente y como ha sucedido hasta el momento, estarán muy vinculados a la propia naturaleza de los beneficiarios finales) requeridos por las distintas sendas de ejecución que conviven en el marco del programa.

⁷ Se incluye en los anexos el acta del Comité de Seguimiento donde se planteó la reasignación de recursos, así como la decisión de la Comisión Europea respecto a la reprogramación resultante.